

**Sección V. Anuncios****Subsección segunda. Otros anuncios oficiales****ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES****3743*****Trámite de información pública relativo al proyecto básico y de ejecución para la ampliación con un gimnasio del CEIP Can Misses, Eivissa***

Mediante acuerdo del Consejo de Gobierno de 27 de diciembre de 2022 publicado en el BOIB n.º 169 de 29 de diciembre de 2022, se declararon inversión de interés autonómico las obras de ampliación con un gimnasio del Centro de Educación Infantil y Primaria (CEIP) Can Misses, de Eivissa y se considera sistema general de equipación pública docente en suelo urbano la parcela catastral 3087101CD6038N0001MO, de propiedad municipal, ubicada en el término municipal de Eivissa.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 8.4 del Decreto Ley 1/2018, de 19 de enero, de medidas urgentes para la mejora y/o ampliación de la red de equipaciones públicas de usos educativos, sanitarios o sociales de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, una vez redactado el proyecto ejecutivo, corresponde al Consejo de Gobierno la autorización del proyecto con el trámite previo de información pública de quince días naturales y el informe favorable del ayuntamiento donde se ubica el equipamiento.

Durante este plazo de quince días, contabilizados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*, se podrá consultar el proyecto de ejecución de las obras de ampliación con un gimnasio del CEIP Can Misses, a fin de que cualquier persona interesada pueda consultar el proyecto en las oficinas de la Consellería de Educación y Universidades (calle del Ter, 16, polígono de Son Fuster, Palma), en las oficinas de la Dirección Territorial de Educación de Menorca (calle de Josep M. Quadrado, 33, Maó) y en las oficinas de la Dirección Territorial de Educación de Ibiza y Formentera (Vía Púnica, 23, Ibiza) todos los días laborables entre las 9 y las 14 horas.

Las alegaciones podrán presentarse en la sede de la Consejería de Educación y Universidades o en cualquier de los lugares que determina el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, e irán dirigidas a la Secretaría Autónoma de Desarrollo Educativo.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (*19 de abril de 2024*)

El secretario autonómico de Desarrollo Educativo

Mateo Suñer Servera